

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00274 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA RÍOS RAMÍREZ
DEMANDADO	INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES (En Liquidación) Y COLPENSIONES
ASUNTO	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
AUTO	

El apoderado judicial de la parte demandante, presentó recurso de apelación contra la providencia del 17 de abril de 2013 (Fls. 109 a 112), que rechazó la demanda de la referencia por no cumplir con los requisitos exigidos en el auto inadmisorio (Fls. 107 a 108).

Teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 CPACA, por lo que se ordenará que por conducto de la Secretaría General de esta Corporación, se envíe al H. Consejo de Estado para lo de su competencia.

En merito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA UNITARIA,**

RESUELVE:

PRIMERO. CONCÉDASE en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la providencia del 17 de abril de 2013.

SEGUNDO. ORDENAR que por conducto de la Secretaría General de esta Corporación, se envíe al H. Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**